

DIÓCESIS DE MAGANGUÉ
COLEGIO DIOCESANO
(INSTITUTO TÉCNICO CULTURAL DIOCESANO)



MANUAL DE
CONVIVENCIA

PRIMARIA Y BACHILLERATO
MAGANGUÉ- BOLÍVAR

CONTENIDO

Presentación	4
Justificación	6
CAPÍTULO I: Objetivos del manual de convivencia:	
Misión; visión	7
CAPÍTULO II: De la filosofía de la institución	9
CAPÍTULO III: De la permanencia de los estudiantes	11
Proceso del retiro de estudiante	12
CAPÍTULO IV:	
De los derechos y deberes de los alumnos	13
Deberes	16
De los estímulos	21
Derechos y deberes de los docentes	22
Deberes	23
CAPÍTULO V: Comité de convivencia	27
Funciones del comité de convivencia escolar	28
De los comportamientos que afectan la convivencia	29
Acoso escolar o bullying	33
Clasificación de las situaciones o faltas de los estudiantes.	35
Situaciones tipo I o faltas leves	36
Situaciones tipo II o faltas graves	40
Situaciones tipo III o faltas gravísimas	43
CAPÍTULO VI: De la disciplina y su procedimiento	46
Protocolo y sanciones a tomar tipo i, ii, iii.	49
CAPÍTULO VII: De los deberes y derechos de los padres de familia y acudientes	55

PRESENTACIÓN

El Instituto Técnico Cultural Diocesano, tiene como objetivo en este campo, *promover la convivencia sana y fraterna entre los diferentes miembros de la comunidad educativa a través de una buena comunicación y la formación y fortalecimiento de los valores humanos y cristianos, enfatizando fraternidad, responsabilidad, respeto y honestidad.*

En este documento se consignan los acuerdos o pactos que la comunidad educativa establece en pro de **garantizar la convivencia escolar**. En su construcción, se tienen en cuenta los intereses, motivaciones y aportes de estudiantes, docentes, padres de familia, entre otros, cuyos acuerdos establecidos a partir de la participación real de toda la comunidad.

En esa medida, en el marco del **Decreto 1965 de 2013** se estableció la importancia de actualizar los manuales de convivencia como eje fundamental para la implementación de la Ley de Convivencia Escolar.

El Manual de Convivencia define los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica, además es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los

establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera *cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos.*

Dentro de los principales objetivos del Manual de Convivencia se tiene:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHR (Derechos humanos y Derechos Humanos sexuales y reproductivos)

- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.

- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

La institución educativa, quiere ser una comunidad fundamentada en valores ya que es un “colegio católico” y “en pastoral” donde se busque experimentar una convivencia agradable fruto de la vivencia de valores inspirados en el evangelio y en las orientaciones de la Iglesia: ***“Un Colegio en Pastoral es un Colegio donde todo, absolutamente todo, se intenta llevar con criterios propios del seguimiento de Jesucristo como discípulos-misioneros, tratando de salvar las distancias que el mundo de hoy ha construido entre la***

Fe y la Vida y entre la Fe y la Cultura. Donde no se habla tanto de Dios, pero se intenta mostrar a Dios en el día a día de la vida cotidiana de una escuela, evangelizando a través de la educación y del acompañamiento en comunidad. Un colegio en Pastoral es fundamentalmente una mirada de fe sobre el conjunto de la realidad educativa”.

Se propone este instrumento necesario y fundamental para una buena marcha de la comunidad educativa.

JUSTIFICACIÓN

Buscando promover los valores, los derechos y los deberes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, donde prime la protección, su dignidad y sus deberes en el marco educativo, es fundamental, que los miembros de la comunidad educativa asuman su rol, y la responsabilidad que le corresponde; ejerciendo autocontrol y autodisciplina.

El colegio participa de la tarea educativa a través de sus procesos pedagógicos – evangelizadores y formativos, haciendo de la Institución un lugar privilegiado para promover y fomentar el desarrollo integral de la persona y un ejemplo de convivencia fraterna, que permita:

- Brindar una educación íntegra basada en los valores del evangelio y la enseñanza de la Iglesia, para crear un ambiente que favorezca la sana convivencia de los estudiantes.
- Animar a la cooperación y participación de los padres

de familia, primeros educadores de sus hijos e hijas para integrar, acompañar y complementar la misión educativa-formativa del hogar.

CAPÍTULO I

OBJETIVOS

» Lograr la formación integral de los estudiantes a través del cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia escolar para niños, niñas y adolescentes, docentes y padres de familia.

» Fomentar la capacidad para asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes y sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa.

» Responsabilizar al estudiante de su propio proceso educativo, para que pueda tomar decisiones personales que ayuden a su proyecto personal de vida.

» Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

» Fortalecer hábitos como: estudio, constancia, higiene, honradez, tolerancia, respeto, disciplina, veracidad, responsabilidad, buenos modales, sentido de justicia, paz, respeto a sí mismo y a los demás, autocontrol, previsión, participación, que le permitan convivir en su grupo familiar

y en la comunidad en donde le toque actuar en su vida como ciudadano.

MISIÓN

Somos una Institución Educativa de la Diócesis de Magangué que forma integralmente a sus estudiantes a partir de las enseñanzas del evangelio, desarrollando competencias académicas a través del uso de las TICs, que promuevan jóvenes emprendedores con proyección comunitaria, contribuyendo a la consolidación de una sociedad pacífica, justa, que impulse el desarrollo humano sostenible.

VISIÓN

En el año 2021 el Instituto Técnico Cultural Diocesano se proyecta como una Institución Educativa Católica, certificada, líder en la región, en la formación integral de sus estudiantes, a la par con los avances científicos y tecnológicos; aportando a la sociedad ciudadanos comprometidos con el cuidado y preservación de la casa común y los procesos de desarrollo de las comunidades, siendo gestores de un país justo, fraterno y en paz.

CAPITULO II

DE LA FILOSOFÍA DE LA INSTITUCION.

El Instituto Técnico Cultural Diocesano es una institución educativa de la Iglesia católica, se propone formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes con una sana conciencia resultado de la práctica de valores humanos y cristianos fundamentando la vida del individuo, permitiendo desarrollar la capacidad de juicio para apreciar los valores culturales, formativos y vocacionales en las otras personas.

Por ser un colegio católico y en pastoral, se pretende –además de los objetivos académicos-, pretendemos formar a los estudiantes con un perfil de persona humana y creyente en el Evangelio de Jesucristo que vino al mundo darnos a conocer el amor del Padre Dios y a propagar el amor universal (Cf. Juan 13, 35).

Así mismo desarrollar sus facultades intelectuales, actitudes específicas del individuo, hábitos que favorezcan su salud física y mental.

Como individuos, hacer uso adecuado del tiempo libre y ser miembros activos de la sociedad. Tener conciencia de su nacionalidad y de que la familia es la célula esencial de la sociedad y ellos son miembros responsables y dignos de ella.

La institución educativa ha sido fundada por la Diócesis de Magangué, **-en su momento para satisfacer la necesidad en los jóvenes, de proveerlos con una alternativa formativa técnica para los que no podían acceder a la educación superior-** por tal razón su filosofía está enmarcada hacia la formación de unos jóvenes con claros principios cristianos éticos y morales.

El Instituto Técnico Cultural Diocesano forma a partir de la vida y para la vida, desde los criterios del evangelio y de la Iglesia, según los fines del sistema educativo colombiano. Fomenta los valores de **la fraternidad, justicia, espíritu de superación, espíritu de servicio;** frente a los antivalores del egoísmo, individualismo, exhibicionismo, ansias de poder, la vanidad. Aspira a formar hombres nuevos, capaces de construir un mundo más justo y fraterno donde sea el hombre y no las cosas ni el dinero lo único importante.

Como parte vital de la comunidad cristiana la institución se expresa como:

A. Comunidad de fe. Que cree y medita la Palabra de Dios como su norma de vida y responde por actitudes de servicio y entrega de las personas que le han sido confiadas.

B. Comunidad de amor. Que vive y celebra al Señor Jesús resucitado que transforma nuestras vidas en actitudes concretas de solidaridad, justicia, paz y amor.

C. Comunidad de esperanza. Que educa en el hoy al hombre del futuro, suscitando actitudes que llevan al hombre a perseverar en valores que lo acercan a la vida de la Iglesia, comunidad de fe y amor.

El eje fundamental de la labor educativa es el alumno, entendido como persona que debe desarrollar su potencialidad física, afectiva y creativa, de modo que pueda encontrar el sentido de cristiano en su vida y en el llamado a la felicidad.

CAPÍTULO III

DE LA PERMANENCIA. Se debe cumplir responsablemente con lo adoptado y establecido en el Manual de Convivencia escolar y mantener un buen nivel académico, disciplinario y buena conducta.

1. Tanto estudiantes como padres de familia deben manifestar actitudes de respeto, apoyo y coherencia con todo el personal de la comunidad educativa y con la institución.

2. Demostrar agrado y aceptación por la institución, su filosofía y sus normas de convivencia social

3. Tanto estudiantes como padres de familia demostrar lealtad con el nombre de la institución, directivos, docentes y compañeras y compañeros.

4. Cumplir con los pagos conforme a lo establecido en el contrato de matrícula de servicios educativo

5. Cumplir exactamente con el horario escolar y no acumular inasistencias que le dificulten sus procesos académicos y formativos.

6. Mostrar competencia de puntualidad y no reincidir en la llegada tarde a los inicios de labores académicas.

7. Conocer, interiorizar y vivenciar las normas establecidas en el Manual de Convivencia o reglamento escolar.

8. Mantener un buen rendimiento académico y manifestar interés por su continuo mejoramiento y formación.

9. Llevar una vida propia, normal de un adolescente y joven soltero(a), hijo(a) de familia que actúe con respeto y dignidad.

10. Cuidar no ser utilizado como medio para el tráfico, consumo, venta de drogas, estupefacientes, alcohol o sustancias que produzcan dependencia física o psicológica dentro y fuera del establecimiento.

PROCESO DEL RETIRO DE UN ESTUDIANTE.

Cuando sea solicitado por los padres, y/o acudientes; cuando el Colegio considere conveniente después de seguir la ruta de convivencia; un cambio favorable para el estudiante, o cuando su actitud lesione gravemente la convivencia y la paz en la comunidad educativa, según lo establecido en el presente Manual de Convivencia.

Si el retiro es voluntario el padre de familia o acudiente debe:

1. Presentar carta o solicitud de retiro del estudiante a la rectoría de la institución
2. Presentar ante secretaria el paz y salvo diligenciado totalmente
3. Firmar en el libro de matriculas el retiro del estudiante.
4. Solicitar liberación del SIMAT en secretaria académica (Con este acto se entiende que el estudiante queda desvinculado(a) de la Institución)

NOTA: Una vez realizado todos los pasos anteriores la Institución educativa dispondrá del cupo si es necesario y si el (la) estudiante desea reingresar debe someterse al proceso de admisión como alumno nuevo.

CAPITULO IV

DE LOS DEBERES Y DERECHOS:

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

DERECHOS:

1. A su integridad e intimidad personal y familiar; a su nombre y a su honra (Const. Pol. 15, 16, 21, C.M. 16).
2. Al libre desarrollo de su personalidad y a su formación integral (Const. Pol. 16, 45 y C.M. 7).

- 3.** A la libertad de conciencia (Const. Pol. 18, C.M. 11).
- 4.** A la libertad de expresión y difusión de su pensamiento y opiniones, siempre y cuando no atenten contra los demás, ni entorpezcan la buena marcha del plantel.
- 5.** A disentir las opiniones ajenas de manera cordial.
- 6.** A ser escuchado cuando interponga un recurso ante una situación que considere injusta. (C.M. 10).
- 7.** Al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura y de las artes, en las horas y lugares indicados. (C.M. 13, 317).
- 8.** A recibir los estímulos correspondientes a su comportamiento académico, disciplinario y deportivo, de acuerdo a las oportunidades del plantel.
- 9.** Ser presentado ante sus compañeros, profesores, empleados y a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 10** Utilizar en buena forma los recursos con los que cuenta el colegio para lograr un buen proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 11.** Recibir estímulos en los actos cívicos y culturales, si se hace merecedor a ellos, tales como: reconocimiento público, nombramiento para concursos y actos especiales, nombramiento como monitor y observaciones de reconocimiento en el informe.
- 12.** Ser escuchado cuando presente correctamente

cualquier inconformidad ante las autoridades correspondientes.

13. Exigir de cada uno de sus profesores, la preparación adecuada, puntualidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

14. Llevar los uniformes que exige el Reglamento del Colegio con orden, aseo, pulcritud, dignidad y sencillez.

15. Ser incluido en el campeonato anual y en la práctica de los deportes y en los proyectos de artística y pastoral que tiene la institución: la banda marcial, ministerio de música, grupo de danzas, sin descuidar sus otras obligaciones como estudiante de la institución.

16. Cuidar y preservar los recursos naturales y apoyar el proyecto institucional de Medio Ambiente institucional, para descubrir y preservar la obra creadora de Dios Padre.

17. Identificarse como estudiante del Colegio según los distintivos establecidos (uniformes y carné escolar).

18. Recibir todas las clases programadas en los horarios.

19. Participar en aquellas actividades que despiertan su interés y que el colegio programe.

20. Presentar excusa a la Coordinación de Convivencia o al rector(a) cuando su ausencia sea por fuerza mayor.

21. Recibir el informe de su rendimiento académico y disciplinario al final de cada periodo.

22. Conocer los informes obtenidos durante cada período

y hacer su reclamo con respeto y cultura antes de ser pasadas a las planillas del profesor y a la Coordinación Académica del plantel, por posibles errores.

23. Solicitar acceso al registro escolar de valoración del alumno para informarse de su hoja de vida.

24. Conocer con anterioridad los criterios establecidos para su evaluación y promoción y ser evaluados de conformidad con los logros mínimos exigidos en cada área y/o asignatura.

DEBERES:

1. Respetar y cumplir las normas adoptadas y establecidas en este Manual de Convivencia.

2. Respetar dentro y fuera del Colegio con un buen comportamiento en su integridad como persona digna y responsable.

3. Mantener un trato cordial y respetuoso con todas las personas que integran la comunidad educativa.

4. Emplear un vocabulario culto y acorde con las buenas costumbres dentro y fuera del colegio.

5. Participar puntualmente a cada una de las clases y a los eventos comunes internos que programe el Colegio.

6. Presentar por escrito la justificación de sus ausencias el mismo día de su reintegro al Colegio firmada por los padres de familia o acudientes. Art. 313 y 314 del Código del

Menor. Se pierde un área con el 25% de fallas justificadas.
PARAGRAFO: Cuando un estudiante que por cualquier enfermedad o accidente se le dificulte ó impida venir al colegio, este podrá desarrollar sus deberes académicos en su casa haciendo uso de la plataforma virtual que le ayude a no reprobar su año lectivo.

7. Ampliar y afianzar sus conocimientos por medio del estudio constante y la investigación por medios como los contenidos virtuales que representen ayudas recomendadas.

8. Realizar actividades de complemento y superación cuando se demuestre su deficiencia en un (as) área (s).

9. Cumplir el horario de entrada y salida del colegio; 6:30 a.m. ; 12:20 p.m.

10. Guardar compostura a la entrada y salida de clases y del Colegio y en todo acto comunitario.

11. Evitar los comentarios mal intencionados con las cuales afecten la buena marcha del curso y de la comunidad en general.

12. Se sugiere la agenda escolar todos los días y utilizarla de acuerdo a los requerimientos del colegio

13. Asistir al Colegio con el uniforme completo según las normas establecidas así:

Uniforme escolar; para los estudiantes varones:

El uniforme de diario es un pantalón de lino azul turquí de

corte clásico y una camisa guayabera azul claro con diseño y moda establecidos por la institución, la cual lleva el escudo del colegio bordado en la parte superior izquierda (a la altura del pecho), con la palabra DIOCESANO. El pantalón debe llevar correa negra, zapatos negros colegiales y media azul turquí con el logo I.T.C.D.

Para el uniforme de educación física usarán sudadera turquí con franjas blanca y roja laterales, camiseta estipulada por el Colegio, zapatos tenis blancos en su totalidad y medias azul turquí contramarcadas.

Los jean´s day:

En algunas ocasiones –previa consulta y aprobación con la Coordinación Académica o la Rectoría, se realizarán los llamados “jean´s day (día de jeans):

Para los alumnos organizadores de actividades institucionalizadas como festibalada, minibingo, juegos intercurros, festival canino, feria itecedista y otras actividades o eventos, podrán utilizar un blue jeans clásico sin rotos, tenis y el suéter que se acuerde para dicha actividad. Los uniformes para deportes según diseño acordado.

Para los alumnos de grado once que se les permite vestir el suéter de la promoción un día a la semana escogido previamente deben usar un jeans clásico sin rotos, tenis y el suéter estilo polo con el diseño escogido acordado el cual debe llevar cuello y mangas.

Estas vestimentas no son de carácter obligatorio, de no acogerse los alumnos y alumnas deben usar el uniforme de base que es el de diario completo.

Para las estudiantes:

El uniforme de diario está formado por un jumper a cuadros blancos y azul, blusa camisera blanca, zapatos negros colegiales y medias azul turquí contramarcadas con el logo del ITCD.

Para el uniforme de educación física usarán sudadera turquí con franjas blanca y roja laterales, camiseta estipulada por el Colegio, zapatos tenis blancos en su totalidad y medias azul turquí contramarcadas con el logo del ITCD.

Las alumnas no deberán accesorios (aretes, anillos), sólo el reloj; evitando que los accesorios en la cabeza sean muy llamativos.

PARÁGRAFO. Para los varones, si desean usar suéter debajo de la camisa de diario, éste debe ser camiseta blanca sin cuello y encajada.

Todo alumno (a) del Instituto Técnico Cultural Diocesano debe lucir el uniforme de diario y educación física, con decoro y pulcritud.

14. Usar pañuelo y medias.

15. Usar el uniforme de educación física completo, el día correspondiente a la clase. Si tiene un impedimento

físico (discapacidad) para realizar estas actividades debe sustentarlo con una excusa médica.

16. Proveerse desde el comienzo del año escolar o en el momento requerido por el respectivo profesor, de los útiles y materiales de estudio necesarios para el desarrollo de las diferentes labores escolares en cada una de las asignaturas (aún los hermanos deben tener sus útiles de estudio por separado).

17. Usar un maletín (morrall) seguro, cómodo y fácil de manejar.

18. Presentarse siempre en forma decorosa, aseado y ordenado con su respectivo uniforme.

19. Conservar la limpieza y el orden en las aulas, todo el edificio y sus alrededores y ser responsable de cualquier daño causado a propósito o por irresponsabilidad o negligencia.

20. Entregar al padre o acudiente, en la fecha, los informes, circulares, notas u otros documentos que el Colegio remita y regresarlo firmado (mirar página web).

21. Ser responsable de los útiles, trabajos y tareas que debe traer al Colegio y no pretender pedirlos por teléfono.

22. Presentar en la fecha estipulada, los trabajos, tareas y materiales solicitados para el proceso de aprendizaje.

23. Tomar parte activa en el desarrollo de los eventos pedagógicos, aportando sus ideas, talentos y habilidades.

24. Desarrollar la conciencia de la superación como

elemento básico del trabajo de sus capacidades, para el logro de un óptimo rendimiento.

25. Esperar al profesor dentro del salón de clases, evitando salir del mismo en los intercambios de clases y deambular por los pasillos en horas hábiles.

26. Presentar puntualmente las pruebas valorativas y trabajos en la fecha acordada.

PARÁGRAFO. Las excusas y justificaciones por incumplimiento de este literal, deberán ser presentadas por escrito en un plazo no mayor a 72 horas después de haberse dado el incumplimiento. Las evaluaciones no presentadas se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al hecho.

27. Utilizar el nombre del colegio sólo para actividades académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas autorizadas por la Rectoría.

DE LOS ESTÍMULOS, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES

Los estudiantes que se distingan en los aspectos académicos, sociales, deportivos, científicos y culturales, tendrán los siguientes estímulos:

1. Ser nombrados monitores del grupo.

2. Matrícula de honor al mejor estudiante de cada grupo que haya mantenido el primer puesto en los cuatro períodos académicos.

3. Recibir diplomas, medallas, trofeos y similares cuando la circunstancia lo amerite.

4. Premios especiales al espíritu de colaboración y esfuerzo personal destacado.

5. Recibir reconocimiento público por la puesta en servicio de sus valores más destacados.

6. Los estudiantes que durante cada periodo académico, se destaquen con los tres más altos promedios del grupo estarán ubicados en el cuadro de honor publicado en cartelera en sitio visible y resaltado en acto cívico.

7. Aquellos estudiantes que durante los cuatro periodos académicos ocupe el primer puesto en cada grupo, seleccionado por su puntaje más alto se hará merecedor del valor de la matrícula, la cual se hace efectiva el año siguiente al cursado, para ello mediante resolución interna, se legaliza el reconocimiento con copia a cada padre de familia de los estudiantes merecedores del estímulo.

8. A los estudiantes que durante cada periodo tengan un destacado desempeño, en las diferentes áreas, serán exonerados de la evaluación general del periodo.

9. Durante el periodo en el que se desarrollan las actividades de la Feria Itedecista, los proyectos presentados en las diferentes áreas tendrán una calificación cuyo porcentaje es el 30% de la nota del periodo.

10. La asistencia de los estudiantes a las actividades de la Feria Itedecista y la participación en comparsas, representan

el 10% de la calificación del área en el periodo que se desarrollen las actividades de la Feria Itedecista.

11. A los estudiantes que se destaquen en eventos deportivos, competencias nacionales, departamentales o territoriales; pruebas SABER 11 y otras de nivel académico, liderazgo, comunitario, espiritual, serian homenajeados en público y se les entregaran menciones de honor o condecoraciones.

12. A los estudiantes destacados en grado 11, académicamente, deportivamente, liderazgo en los diferentes aspectos, se les hará entrega de menciones de honor en ceremonia de graduación.

13. Los estudiantes de todos y cada uno de los grupos, con mejor desempeño en cada área y/o asignatura serán nombrados monitores en las respectivas áreas y/o asignaturas durante el o los periodos del año académico.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS:

1. Ser considerado y respetado en su dignidad por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Ser atendido oportunamente y siguiendo el conducto regular por directivos y personal administrativo.

3. Recibir información oportuna de las actividades a realizar, ya sea verbalmente o por escrito.

4. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI Institucional.

5. Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.

6. Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales de acuerdo a su área, inquietudes e intereses.

7. Recibir oportunamente la asignación de la carga académica y horario de actividades.

8. Diligenciarles en forma oportuna y correcta las solicitudes de constancia y certificados en la Secretaría de la Institución.

9. Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta las normas vigentes.

10. Ser escuchado, siguiendo el debido proceso, hacer los descargos correspondientes.

11. Recibir información y asesoría individual para mejorar su labor pedagógica.

12. Ser evaluado con equidad, justicia y objetividad, según disposiciones vigentes.

13. Participar en programas de crecimiento personal.

14. Ser elegido para representar a la Institución en actividades como congresos, seminarios, simposios y talleres.

15. Recibir información necesaria por parte de la Institución Educativa o padres de familia para contribuir a enriquecer su acción educativa.

16. Ser escuchado y atendido oportunamente.

17. Capacitarse y mejorar su perfil profesional.

18. Conocer toda la normativa de la Institución Educativa.

19. Conocer el control de tiempo laborado oportunamente antes de ser enviado a la Secretaría de Educación.

DEBERES:

1. Ser modelo constante en todo su actuar y respetar la personalidad de sus estudiantes, evitando cualquier comportamiento que pueda afectar su autoestima.

2. Participar en la elaboración del PEI y programación del área respectiva.

3. Establecer y cumplir un horario de atención a padres de familia y estudiantes.

4. Mantener la disciplina, el orden y la urbanidad en todos los ámbitos de la Institución.

5. Mantener actualizado y al día los planes anuales, programaciones, evaluaciones, recuperaciones, talleres, planillas de calificaciones de indicadores y todas las actividades relacionadas con el mejor desarrollo académico.

6. Asumir los sistemas de evaluación para calificar periodos .

7. Asesorar, dirigir y orientar a los estudiantes en las tareas durante el tiempo previsto para ello y/o trabajos de dirección de grupo, con responsabilidad y disciplina.

8. Cumplir los horarios y procedimientos establecidos e informarlos oportunamente para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

9. Acompañar a los estudiantes en las actividades de recuperación académica y mejoramiento disciplinario.

10. Participar activamente en las actividades curriculares y extracurriculares, comités y jornadas pedagógicas, reuniones y talleres de padres.

11. Promover y ser ejemplo del cuidado con la instalación física y los elementos puestos al servicio de la comunidad.

11. Cumplir con las normas legales vigentes.

12. Establecer una comunicación clara y acertada con padres de familia y estudiantes.

13. Comprometerse con sus estudiantes en su formación integral.

14. Respalda las determinaciones institucionales.

15. Solicitar con anticipación los permisos para ausentarse de la Institución Educativa, siguiendo el conducto regular para estos casos.

16. Comprometerse con la ejecución adecuada de sus asignaciones académicas fundamentadas en el enfoque pedagógico del Colegio y su plan de estudios.

17. Cumplir con los horarios, acompañamientos y reemplazos que le sean asignados.

18. Evaluar objetiva, integral y justamente a los estudiantes.

19. Acompañar a los estudiantes en todas las actividades programadas por la Institución Educativa con sentido de pertenencia.

20. Contribuir al aprovechamiento del tiempo libre de sus estudiantes.

21. Responder por los materiales asignados a su cargo.

22. Atender y notificar de inmediato infracciones al Manual de Convivencia.

23. Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.

24. Participar de las actividades complementarias que se organicen por parte de la Institución Educativa.

25. Presentar a la coordinación académica, informe de rendimiento de los estudiantes a su cargo, al término de cada periodo evaluado.

26. Tener presente en la labor diaria la formación en los valores básicos.

27. Atender los reclamos, sugerencias, inquietudes y problemas de estudiantes y padres de familia siguiendo el conducto regular, realizándose con el debido respeto y cordialidad, guiándose según el artículo noveno del presente manual.

28. Atender oportunamente los problemas académicos, disciplinarios, personales, buscando la asesoría necesaria para cada caso.

29. Asistir a las actividades programadas por la Institución en horas fuera del horario (común) laboral. (talleres pedagógicos, Reuniones, etc.)

30. Citar a los padres de familia cuando sea necesario y diligenciar el observador del alumno.

31. Revisar personal y atentamente agenda, tareas, trabajos y evaluaciones de los estudiantes.

Prohibiciones a los docentes:

32. Tener pertenencias de los estudiantes. En caso de ser retenidas se entregarán a la custodia del Coordinador de Convivencia.

33. Fumar e ingerir bebidas alcohólicas dentro de la Institución Educativa.

34. Realizar actividades de carácter comercial dentro de la Institución Educativa.

35. Consumir alimentos en el salón de clase.

36. Dar clases particulares a los estudiantes (refuerzos).

CAPITULO V

COMITÉ DE CONVIVENCIA

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El Personero estudiantil
- Coordinador de Convivencia
- El Representante de profesores
- El Representante de padres de familia
- El Representante del consejo de estudiantes
- Docente orientador

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- 1.** Ejercer control al cumplimiento de los deberes y derechos humanos de los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- 2.** Velar porque las normas, la Constitución Política y el Manual de Convivencia Escolar se cumplan a cabalidad.
- 3.** Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas de convivencia escolar que conlleven a la reflexión, el análisis y al cambio de actitud en la comunidad educativa
- 4.** Tomar decisiones tendientes a la corrección de comportamientos sociales que estén afectando la

convivencia pacífica y el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas, académicas y el buen nombre de la institución.

5. Crear estímulos para aquellas personas que participen y sobresalgan en acciones que favorezcan el medio ambiente de respeto, tolerancia y convivencia escolar.

6. Garantizar el debido proceso en el respeto a los derechos humanos.

7. Remitir los casos especiales de conflictos escolares que lo amerite a instancia superior de acuerdo con la normatividad y el debido proceso.

8. Propiciar desarrollo de actitudes de comprensión y respeto a la multiculturalidad y la multiétnicidad, prescribiendo los prejuicios y estereotipos discriminatorios en la convivencia escolar.

DE LOS COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

GLOSARIO:

1. Agresión esporádica: Es cualquier tipo de agresión que ocurra una sola vez, es decir que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona.

2. Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u

ofensivas sobre otras personas por medio de redes sociales (twitter, Facebook, Snapchat, Instagram chats, otras).

3. Agresión Verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar atemorizar o descalificar a otras personas, incluye insultos, apodosos ofensivos, y burlas y amenazas.

4. Agresión Física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona, incluye puñetazos, patadas empujones, cachetadas, mordiscos rasguños, pellizcos, jalón de pelo entre otras.

5. Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas.

6. Agresión Relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas, incluye: excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras.

7. Convivencia Pacífica: Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales políticas, económicas u otras que se presentan.

8. Clima de Aula: Hace referencia al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clases y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla.

9. Clima Institucional: Se refiere a los distintos aspectos de

la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. El clima Institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas docentes con funciones de dirección, personal de apoyo, familiar y personal administrativo también incluye, el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral.

10. Conflicto: Es una situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida ante los intereses de una o varias personas, esta incompatibilidad puede manifestarse mediante, conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas.

11. Ciberacoso escolar: (Acoso electrónico o ciberbullying) Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos on line), para ejercer maltrato psicológico y continuado, incluyendo agresiones electrónicas.

12. Discriminación: Es todo acto de separar a una persona de una sociedad o bien denigrarla de una forma a partir de criterios determinados, la discriminación es una manera de ordenar, clasificar otras entidades.

13. Dignidad Humana: Es un principio constitucional y como derecho que debe ser protegido y garantizado en la comunidad educativa.

14. Explotación sexual: Esta se refiere como una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación

y en algunos casos, de sometimiento o servidumbre, de niñas niños y adolescentes con el objeto de obtener o proporcionar placer, excitación o gratificación erótica.

15. Igualdad de género: La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al estado y la sociedad en su conjunto.

16. Mediación: Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes.

17. Pornografía: se refiere a todas aquellas imágenes o reproducciones que representan actos sexuales con el fin de provocar la excitación.

18. Protocolo: Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el establecimiento educativo para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención. Tipo I- II – III.

19. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujeto de derechos y de su capacidad para disfrutar afectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

20. Sexting: Se refiere a la producción y distribución de contenido sexualmente explícito a través de internet, redes sociales, mensajes de texto de teléfonos celulares o cualquier otro medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

21. Situación tipo III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación.

22. Violencia sexual: Esta se refiere o se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquiera forma de corrección, física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

ACOSO ESCOLAR O BULLYING

El acoso escolar es una amenaza que puede afectar a cualquier niño o adolescente.

Bullying es una palabra inglesa que significa intimidación. Desgraciadamente, esta palabra está de moda debido a los innumerables casos de persecución y de agresiones que se están detectando en las escuelas y colegios, y que están llevando a muchos escolares a vivir situaciones verdaderamente aterradoras.

El bullying se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin

motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros. La persona que ejerce el bullying lo hace para imponer su poder sobre el otro, a través de constantes amenazas, insultos, agresiones o vejaciones, y así tenerlo bajo su completo dominio a lo largo de meses e incluso años. La víctima sufre callada en la mayoría de los casos. El maltrato intimidatorio le hace sentir dolor, angustia y miedo, hasta tal punto que, en algunos casos, puede llevarle a consecuencias devastadoras como el suicidio.

¿Qué es el acoso escolar o bullying?

El hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre escolares es bullying. Es un acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas. La definición de Dan Olweus que dice que "un estudiante se convierte en víctima de acoso escolar cuando está expuesto, de forma reiterada y a lo largo del tiempo, a acciones negativas llevadas a cabo por otro u otros estudiantes", es la más aceptada.

Los expertos señalan que el bullying implica tres componentes clave:

- 1.** Un desequilibrio de poder entre el acosador y la víctima. Este desequilibrio puede ser real o sólo percibido por la víctima.
- 2.** La agresión se lleva a cabo por un acosador o un grupo que intentan dañar a la víctima de un modo intencionado.

3. Existe un comportamiento agresivo hacia una misma víctima, que se produce de forma reiterada.

Tipos de acoso escolar

Con frecuencia aparecen varios tipos de forma simultánea:

Físico: consiste en la agresión directa a base de patadas, empujones, golpes con objetos. También puede ser indirecto cuando se producen daños materiales en los objetos personales de la víctima o robos.

Verbal: es el más habitual. Sólo deja huella en la víctima. Las palabras tienen mucho poder y minan la autoestima de la víctima mediante humillaciones, insultos, motes, menosprecios en público, propagación de rumores falsos, mensajes telefónicos ofensivos o llamadas, lenguaje sexual indecente...

Psicológico: se realiza mediante amenazas para provocar miedo, para lograr algún objeto o dinero, o simplemente para obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere ni debe hacer...

Social: consiste en la exclusión y en el aislamiento progresivo de la víctima. En la práctica, los acosadores impiden a la víctima participar, bien ignorando su presencia y no contando con él/ ella en las actividades normales entre amigos o compañeros de clase.

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES O FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

Se considera que una falta es un evento en el cual se genera el incumplimiento de los deberes, compromisos y acuerdos, así como el desacato a las normas y acuerdos definidos por la comunidad educativa en general. Las faltas y correctivos serán tratados de conformidad con lo señalado en el artículo 44, numeral 6 de la ley 1098 de 2006, donde se determina que la Institución establece mecanismos de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo, con el fin de salvaguardar la integridad de todos los estamentos de la comunidad educativa, al igual se tienen en cuenta los lineamientos de Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, artículos del 40 al 45 que, define los tipos de situaciones, los protocolos y los mecanismos de seguimiento a implementar en la Institución.

Para la tipificación de la falta se tendrá en cuenta las siguientes variables:

SITUACIONES TIPO I O FALTAS LEVES

Según el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 son eventos en los que los conflictos en las relaciones son manejados inadecuadamente generando situaciones esporádicas que afecten negativamente el clima escolar pero que en ningún caso generan daños en el cuerpo o en

la salud de las personas. Para la institución son acciones que realiza un estudiante y que como consecuencia de las mismas incumple sus deberes, compromisos y acuerdos, afectando levemente el desarrollo del proceso académico y de convivencia, pero sin agredir de manera sustancial la integridad física o emocional de sí mismo o de otras personas.

ACCIONES QUE CONLLEVAN A LAS SITUACIONES TIPO I

Son consideradas situaciones tipo I o faltas leves.

- 1.** Inasistencia e impuntualidad a las clases y actividades extracurriculares programadas
- 2.** Permanecer fuera de los salones durante el cambio y el tiempo de clase, sin la autorización del docente o directivas de la Institución.
- 3.** Queda prohibido usar en la Institución joyas, prendas y objetos de valor. De traerlas y extraviárseles la Institución no tiene ninguna responsabilidad; así mismo fantasías y accesorios extravagantes que no van acorde con la sencillez del uniforme.
- 4.** Se recomienda a las alumnas, no usar ningún tipo de maquillaje, uñas pintadas, tintes peinados y cortes de cabello inmoderados y extravagantes.
- 5.** Utilizar grabadoras, radios, juguetes, celulares,

Tablet, mp3, ipod, reproductores o cualquier dispositivo electrónico dentro de la Institución durante la jornada académica (Resolución 001- del 27 de mayo de 2005); (A no ser que sean autorizados por la rectoría o la coordinación académica).

6. Prestar textos, útiles (calculadoras, reglas T, diccionario, grapadoras, etc.) y prendas de vestir o uniformes y no devolverlos a sus dueños o lugar de origen en un límite determinado.

7. Salir de la Institución sin autorización de coordinación o personas encargas en su ausencia.

8. No podrán ingresar los estudiantes de quinto y bachillerato a las instalaciones de la básica primaria, sin previa autorización del rector o coordinación.

PARAGRAFO: Para ausentarse de la Institución antes de la hora de la salida los padres o acudientes deben pedir personalmente el permiso. Solo en casos especiales (citas y tratamientos médicos comprobados, calamidad familiar grave) se permitirá la salida del estudiante previo permiso de la coordinación o rectoría.

9. Permanecer en las aulas durante los recreos.

10. Consumir alimentos en las aulas, sala de sistema, proyecciones, laboratorios, biblioteca y oficinas, estando o no en clase

11. Ocuparse en las clases de asuntos diferentes a los temas tratados por el profesor

- 12.** Masticar chicle en las instalaciones de la Institución
- 13.** Inadecuada presentación personal y manejo descuidado de sus útiles de estudio
- 14.** Causar daños a muebles, paredes, implementos locativos y materiales de la enseñanza
- 15.** Perturbar el normal desarrollo de las clases y actividades culturales mediante conversaciones no autorizadas, gritos extemporáneos, risas, burlas, gestos, silbidos, remedas, circular por el aula y/o auditorio en momentos inadecuados.
- 16.** Ingresar sin autorización a los salones o zonas de tránsito restringido en rectoría, secretaría, coordinación, sala de profesores, laboratorio y cafetería.
- 17.** Realizar, participar o propiciar desórdenes en clase o en actos comunitarios
- 18.** Celebrar inadecuadamente cualquier evento arrojando basuras, sustancias líquidas, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de compañeros y de la Institución.
- 19.** Rayar paredes, baños etc.
- 20.** Dejar desaseado y en desorden el aula clases al terminar la jornada escolar. Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo.
- 21.** Irrespetar o menospreciar símbolos de la Institución o nacional tales como imágenes, escudo e himno y otros.
- 22.** Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno

en espacio de uso comunitario.

23. Hacer cualquier clase de negocio y vender boletas particulares sin la autorización de la rectoría.

24. No se le permitirá la entrada durante la primera hora de clases al alumno que llegue tarde (después de las 6:30 a.m.), a menos que se presente justificación válida o que venga acompañado(a) por sus padres o acudiente.

Inmediatamente finalice esta hora, el alumno(a) pasará a la coordinación de convivencia donde será escuchado y se le iniciará el seguimiento. El alumno que complete dos llegadas tardes durante el periodo se le citará por escrito el acudiente y se le informará que la reincidencia del joven o la joven en esta falta, será objeto de sanción, la que será establecida por la coordinación de convivencia.

SITUACIONES TIPO II O FALTAS GRAVES

Según el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 correspondiente a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y el ciberacoso que no revista las características de la comisión de un delito y que:

- a.** Se presentan de manera repetida y sistemática
- b.** Causan daño al cuerpo o la salud sin generar incapacidad

Para la Institución son acciones que realiza un estudiante y que como consecuencia de la misma incumple a sus deberes, compromiso y acuerdo afectando su formación integral y normal desarrollo de su proceso académico y de convivencia que agrede la dignidad, el buen nombre y/o la

integridad física, emocional propia o de otros miembros de la comunidad educativa, al igual las faltas que se cometen contra los bienes físicos de la Institución son consideradas situaciones tipo II o falta grave.

ACCIONES QUE CONLLEVAN A SITUACIONES TIPO II

Se considera falta grave los siguientes:

- 1.** Reincidencia en faltas (situaciones tipo I)
- 2.** Incumplir un compromiso o acuerdo pactado o firmado
- 3.** Atentar contra la integridad moral y las buenas costumbres de los miembros de la comunidad educativa en general a través del uso inadecuado de la web o medios cibernéticos, telefónicos o similares
- 4.** Agredir verbalmente a miembros de la comunidad educativa en general con palabras soeces, apodos, burla, frases despectivas injuriosas difamantes y hacer imitaciones por su condición física o tendencia sexuales.
- 5.** Agredir físicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa en general:
PARÁGRAFO: Se debe evitar juegos bruscos que estimulen la agresividad y pueda afectar la integridad física de los educandos.
- 6.** Escribir en paredes, tableros, muebles en general, puertas, ventanas del aula, corredores, baños y predios de la institución con graffitis mal intencionados, letreros, carteles,

volantes y pasquines que difamen y atenten contra la vida y honra de los integrantes de la comunidad educativa en general.

7. Colocar en cualquier parte del cuerpo de alumnos/as objetos o letreros que conlleven a la burla, desordenes y perturbación de las actividades académicas que deterioren la imagen, buen nombre o autoestima de la persona.

8. Irrespetar el buen nombre de la institución con comportamientos inadecuados o fomentando escándalos en lugares públicos usando los uniformes de la Institución.

9. Tener comportamientos inadecuados que afecten la moral al mostrar, señalar o tocar partes íntimas (glúteos, senos, genitales), bajar los pantalones o sudaderas de compañeros (as) subirse o bajarse la falda las niñas, que denote obscenidad o conducta exhibicionista

10. Presentarse a la institución en estado de embriaguez o con síntomas de haberlo estado o encontrarse bajo los efectos de las droga o sustancias sicotrópicas.

11. Traer o portar elementos que atentan contra la seguridad de los miembros de la comunidad educativa en general tales como: bromas y tóxicos comestibles.

12. Portar, exhibir o guardar objetos corto punzantes que atenten contra la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.

13. Atentar contra la naturaleza, dañando los árboles, plantas y maltratando a los animales silvestres que viven en

la Institución.

14. Falsificar, alterar, enmendar o tachar certificados, boletines, registro de asistencia, calificaciones, exámenes, trabajos, tareas, recibo de pago y todo documento que expida la Institución.

15. Ejercer influencias negativas o inducir a prácticas nocivas a personas o grupos de alumnos (as) o compañeros (as) en detrimento de la integridad física psicológica y moral de sí mismo y de los demás.

16. Todas aquellas que a criterio del comité de convivencia, consejo académico, consejo directivo, determinen como falta.

17. Revelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de docentes, directivos docentes.

18. Programar y/o participar dentro o fuera del plantel en actividades extracurriculares que afectan el buen nombre de la Institución educativa.

19. Dejar de asistir o ausentarse de la situación sin la debida autorización de sus padres o acudiente.

20. Traer a la Institución libros, revistas, laminas, materiales pornográficos, esotérico, juegos y similares que vayan en contra de las buenas costumbres y valores que entorpezcan el buen desarrollo de las clases (artículo 335 CM)

SITUACIONES TIPO III O FALTAS GRAVISIMAS

Corresponde a este tipo de agresiones escolar que sea constitutiva de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidas en el título IV del libro II de la ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente (Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, artículos del 40 al 45). Este tipo de situaciones requieren la atención que se brinda por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud etc.).

Para las situaciones de tipo III, la Institución no deberá adelantar ningún proceso de levantamiento de testimonios o pruebas. Con la sola existencia de una evidencia que se ponga, la presunta comisión de un delito, es deber informar a las autoridades competentes.

ACCIONES QUE CONLLEVAN A SITUACIONES TIPO III

Dentro de estas situaciones tenemos:

- 1.** Homicidio
- 2.** Acceso carnal violento o acto sexual violento en cualquiera de las modalidades establecida en la ley 599 de 2000).
- 3.** Secuestro
- 4.** Extorsión

- 5.** Tortura
- 6.** Prostitución
- 7.** Explotación laboral
- 8.** Explotación sexual comercial
- 9.** Desaparición forzada
- 10.** Constreñimiento para delinquir
- 11.** Acoso sexual
- 12.** Pornografía con menores de 18 años
- 13.** Robo
- 14.** Consumir, inducir o vender bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas dentro y fuera de la Institución
- 15.** Realizar actos vandálicos que atenten contra los bienes de la Institución y pongan en peligro la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- 16.** Porte ilegal de armas de fuego, corto punzantes, explosivos o sustancias corrosivas o volátiles
- 17.** Pertenecer o hacer parte de grupos al margen de la ley
- 18.** Otras que se consideren muy graves por parte del consejo directivo, comité de convivencia mediante resolución escrita
- 19.** Cualquier conducta tipificada como delito en el código penal colombiano
- 20.** Tener relaciones sexuales dentro de la Institución
- 21.** Suplantar a compañeros(as) o hacerse suplantar para

evadir Responsabilidades de disciplina o con el objeto de presentar pruebas de carácter académico

22. Hurtar cualquier texto objeto o material que pertenezca a la institución o cualquier miembro de la comunidad educativa en general.

23. Agresión física

CAPITULO VI DE LA DISCIPLINA Y SU PROCEDIMIENTO

RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Acciones del Componente de Promoción.

Por parte del Comité Escolar de Convivencia, se deben realizar las siguientes acciones del componente de Promoción, entendiendo por acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los términos establecidos en la ley 1620 de 2013.

1. Liderar el ajuste del Manual de Convivencia, conforme

a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el título III del Decreto 1965

2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo; que puedan ser desarrollados en el marco del PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.

3. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, desarrollo infantil y adolescente, convivencia y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

4. Fortalecer la implementación y evaluación de proyecto pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en que se encuentre el establecimiento educativo.

5. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyecto para el desarrollo de competencias ciudadanas orientadas a fortalecer un clima escolar y de aula positiva que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clasificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concentración y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar.

6. Generar mecanismos y herramientas para que el

desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

Acciones de Componente de Prevención

Se consideran acciones del componente de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización afectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención.

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas, culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a

la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, identificadas a partir de las particularidades en el numeral 1 del decreto 1965.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Acciones del Componente de Atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos.

PROTOCOLO Y SANCIONES A TOMAR PARA SANCIONES TIPO I, II Y III

PROTOCOLO

Protocolo para la atención de situación tipo I

1. Se reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto, de acuerdo al lugar donde se presente la situación.

2. Escuchar los descargos de las personas involucradas.

3. Determinar estrategias, con las partes involucradas, para reparar los daños causados e iniciar la reconciliación

entre ellas.

4. Fijar solución imparcial, equitativa y justa, debe guardar constancia de la solución

5. Se debe hacer seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.

SANCIONES PARA SITUACIONES TIPO I

Las sanciones deben ser proporcionales a la faltas, al incumplimiento de los deberes y de acuerdo a cada sección del colegio teniendo en cuenta la edad, preescolar, primaria y bachillerato y dependiendo de las circunstancias gravedad, intensidad de la falta para las situaciones, tipo I. Falta (por primera) ameritará ir a coordinación y amonestación verbal y en privado al estudiante o la estudiante por el docente y/o director de grupo o la persona de la comunidad que observe cualquier desobediencia dejando constancia escrita en el observador del alumno y con respaldo de un compromiso personal. (Afectará la valoración de la disciplina).

Protocolo para la atención de situación tipo II

1. Se reúne toda la información de la situación, se realizan entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y seguidamente con las otras personas implicadas.

2. En caso de daño al cuerpo o a la salud se garantiza la atención inmediata a las personas involucradas mediante su

remisión a las entidades competentes y se deja constancia de la acción seguida.

3. Se adoptan medidas de protección para las personas involucradas y se deja constancia de la atención.

4. Se informa inmediatamente a las familias (padre, madre, acudiente) de las personas involucradas y se deja constancia de la actuación.

5. Se brindan espacios para las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantiene en confidencialidad.

6. Se determinan las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el establecimiento de los derechos y la reconciliación.

7. Se definen las consecuencias para quienes promueven, contribuyen o participan en la situación reportada.

8. El presidente del Comité Escolar de Convivencia, informa a las demás personas que conforman el Comité, sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.

9. El Comité Escolar de Convivencia, hace el análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones de tipo III, en caso de ser necesario.

10. El Comité Escolar de Convivencia, deja constancia en acta de la situación y su manejo.

11. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reporta el caso a través del Sistema de Información Unificado

SANCIONES SITUACIONES TIPO II

Reincidencia por tercera vez en una o varias faltas leves y las demás estipuladas en dichos aspectos que requieren:

- 1.** Retiro temporal de clases o suspensión del colegio de uno a 3 días
- 2.** Carta de compromiso firmada por el padre o acudiente del alumno
- 3.** Dialogo con el estudiante o los estudiantes implicados, para llegar a acuerdos o concertaciones.
- 4.** Remisión a coordinación de convivencia
- 5.** Afectación de la valoración de la disciplina o conducta
- 6.** Remisión a orientación escolar si la situación lo exige; es decir si hay en su entorno elementos de índole familiar, afectivos, psicológicos, sociales que están incidiendo en su comportamiento y que requieran de esta instancia
- 7.** Citación a padres de familia realizada por el titular de grupo, maestro que lo solicite, Coordinadores o rectoría. La remisión de los o las estudiantes a las coordinaciones la solicita el docente afectado con el comportamiento de él o la estudiante.

Protocolo para la atención de situaciones Tipo III

Estas situaciones se identifican, como casos que sean constitutivos de presuntos delitos.

» En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados mediante la remisión al centro de salud más cercano, actuación de la cual se dejará constancia. Si la situación reviste peligro para el resto de la comunidad se dará aviso a la policía de infancia y adolescencia y se dejará constancia de esta actuación por escrito.

» El presidente del comité escolar de convivencia de manera inmediata con el medio más expedito pondrá la situación en conocimiento del bienestar familiar y ellos a su vez a las instancias competentes (comisaria de familia, policía de infancia y adolescencia).

» Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudiente de todos los estudiantes involucrados de las medidas tomadas para el manejo de la situación se dejará constancia por escrito.

» Suspensión temporal de clase como medio de reflexión para rectificar su comportamiento.

SANCIONES SITUACIONES TIPO III

Ruta de convivencia.

» Matrícula condicional, como última oportunidad de permanecer en el I.T.C.D

» No renovación de matrícula para el año siguiente

» Cancelación inmediata de la matrícula

Estas faltas son sancionadas por la RECTORÍA Y EL CONSEJO DIRECTIVO. Las tres primeras implican afectación de la valoración de la disciplina y/o conducta.

En todo procedimiento interviene el departamento de orientación escolar para lograr la conciliación entre el alumno y la comunidad educativa y para la restitución de la falta.

CAUSALES DE ATENUACION

- » La edad, el desarrollo mental, psicoafectivo y volitivo, circunstancias familiares, personales y/o sociedad
- » Haber observado excelente conducta y no haber tenido llamado atención en los años anteriores
- » Haber sido inducido u obligado a realizar el hecho

CAUSALES AGRAVANTES

- » La reincidencia en el incumplimiento de sus deberes
- » Premeditación de la falta
- » Efecto perturbador o nocivo que su conducta llegue a producir en la comunidad educativa

Derechos a la Defensa

Ante cualquier sanción, el estudiante del Instituto Técnico Cultural Diocesano puede interponer los siguientes recursos:

- » De reposición ante la instancia que dicta el fallo.
- » De apelación ante el Superior jerárquico.
- » De apelación ante el Consejo Directivo.
- » De apelación ante la Secretaría de Educación Municipal.
- » Como última instancia, acogerse a una acción de Tutela.

Estos recursos deben hacerse en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, transcurridos los cuales, se da por aceptada la sanción.

PARÁGRAFO 1. Si un alumno se ausenta de clases debido a sanción disciplinaria y o evasión de las mismas, perderá el derecho a que se le practique la (s) evaluación (es) correspondiente (es) si las hubiere y su calificación será la nota mínima establecida en nuestra adopción del 1290

PARÁGRAFO 2. A la amonestación verbal no le cabe ningún recurso. Estas apelaciones puede hacerlas el estudiante por sí mismo o por medio de su padre o acudiente o por medio del Personero Estudiantil, pero siempre en forma escrita.

CAPITULO VII

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES PADRES DE FAMILIA

SON LOS PRIMEROS Y PRINCIPALES EDUCADORES DE SUS HIJOS

Los padres son los pilares fundamentales y agentes

eficaces en logro de los objetivos de la institución educativa .Al seleccionar la institución para compartir dicha responsabilidad se identifica con la filosofía y sus objetivos

Lo contemplado dentro de la ley 115 del 1994 se compromete con el desarrollo y ejecución del Proyecto Educativo Institucional, ley 1098 infancia y adolescencia del 2006, y ley 1620 del 2013-

DERECHOS

1. Conocer con anterioridad o en el momento de la matricula las características del establecimiento como manual de convivencia y el sistema de evaluación y promoción.

2. Recibir un trato respetuoso, digno y cordial.

3. Recibir educación humana y cristiana para sus hijos.

4. Informarse continuamente del proceso de formación de su hijo (a) o acudido.

5. Solicitar con antelación entrevista con directivos y profesores utilizando el horario de atención establecido por la institución

6. Contribuir a través del diálogo con sus aportes en la solución de problemas y dificultades en el proceso de formación de su hijo(a) o ser informado sobre modificaciones de horarios, programas previamente establecidos para el acudido

7. Colaborar en la programación, desarrollo y ejecución

de las actividades en pro del mejoramiento de la institución.

8. Conocer oportunamente las sanciones disciplinarias y académicas que afectan a su hijo(a) o acudido.

9. Recibir a tiempo los informes del proceso educativo de sus hijos.

10. Pertenecer, Elegir y ser elegido como representante en el consejo de padres, del consejo directivo, de la Asociación de padres de familia.

11. Recibir orientación y asesoría del departamento de sico orientación.

12. Participar en las actividades culturales deportivas y espirituales que se desarrollan en la institución.

13. Verificar la buena marcha de la educación, apoyando y contribuyendo al fortalecimiento de la institución.

14. Hacer uso de los recursos y derechos asignados en el presente manual.

DEBERES:

Los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos. El colegio colabora con esta labor, por lo tanto espera de los padres comprensión, ayuda, apoyo y diálogo en todo momento.

El Código del Menor en su artículo 7, 313 y 315 plantea de “su participación y colaboración en el proceso educativo”.

Son responsabilidades de los padres o acudientes:

1. Orientar a sus hijos para que logren una formación

integral, colaborándoles en su proceso educativo durante todo el año escolar.

2. Mantener un diálogo permanente con los educandos y educadores y convertirse en un colaborador de su función.

3. Participar y colaborar con las actividades programadas por el Colegio.

4. Asistir con puntualidad a las reuniones y conferencias a que convoquen las directivas o la Asociación de Padres de Familia.

5. Atender con diligencia y prontitud las citaciones que se hagan por razones académicas y disciplinarias de sus hijos.

6. Cuidar que sus hijos asistan puntualmente a clases y evitar que falten sin justa causa.

7. Cuidar la presentación de sus hijos según las normas establecidas en este Manual de Convivencia.

8. Presentar personalmente ante el cuerpo administrativo y docente, aclaraciones, quejas y reclamos de manera cortés y cordial.

9. Ejercer un riguroso control sobre calificaciones, tareas, trabajos, lecciones, deberes e informes académicos de sus hijos.

10. Responder por los daños que sus hijos o acudidos causen por accidente, intencionalidad o por irresponsabilidad y negligencia a muebles, enseres, materiales escolares, edificación o predios del Colegio.

11. Denunciar a las Directivas el comportamiento irregular que observen en alumnos, personal docente o personal relacionado con el plantel, dentro o fuera de sus predios. Las denuncias deben formularse siempre por escrito, con indicación de nombres y firma, por lo tanto no se tendrá en cuenta denuncias anónimas. Cuando se trate de que las Directivas deban testimoniar o presenciar los actos o hechos irregulares de manera inmediata y el documento escrito no sea eficiente, se acepta información verbal responsable.

12. Notificar al colegio oportunamente, el retiro voluntario de sus hijos o acudidos, permitiendo así mantener al día la estadística del plantel.

13. Cancelar oportunamente dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la pensión mensual (Resolución 3486 de 1981). El no cumplimiento de esta norma, conlleva a medidas correctivas especiales.

14. Conocer y asumir la responsabilidad que le corresponde sobre los contenidos adoptados y establecidos en este Manual de Convivencia.

15. Utilizar la agenda escolar como canal de comunicación entre la familia y la Institución y por otros medios como (www.colegiodiocesano.edu.co), y correo electrónico institutodiocesano@hotmail.com

DE LOS HORARIOS PARA LA JORNADA ESCOLAR

DIRECCIÓN DE GRUPO	06: 30 A.M	A	06:40 A.M
PRIMERA HORA	06:40 A.M.	A	07:30 A.M.
SEGUNDA HORA	07:30 A.M.	A	08:20 A.M.
DESCANSO	08:20 A.M	A	08:40 A.M
TERCERA HORA	08:40 A.M.	A	09:30 A.M
CUARTA HORA	09:30 A.M.	A	10:20 A.M
DESCANSO	10:20 A.M	A	10:40 A.M.
QUINTA HORA	10:40 A.M.	A	11:30 A.M.
SEXTA HORA	11:30 A.M.	A	12:20 P.M.
HORARIO EXTENDIDO (1° a 4°)	12:20 P.M	A	1:20 P.M.
HORARIO EXTRAORDINARIO	2:20 P.M	A	5:50 P.M.

DE LA ATENCION A LOS PADRES DE FAMILIA / ACUDIENTES

POR PARTE DE LOS COORDINADORES
DE CONVIVENCIA Y COORDINADORA ACADEMICA

La Coordinación Académica y la Coordinación de Convivencia atenderán en sus respectivas oficinas de lunes a viernes después de haberse iniciado la primera hora clase y mucho antes de terminar la jornada así:

Lunes a viernes de 6:40 a 11:30 A.M.

Los Coordinadores de Convivencia y la Coordinadora Académica. Pueden citar a los padres de familia y /o acudientes a partir de la 6::40 a.m. lunes, miércoles y jueves y a partir de la 7:40 a. m. Los martes y viernes cuando así lo requieran.

PSICORIENTACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

Lunes, martes, miercoles y viernes de 6:40 a 11:30 a.M.

ATENCIÓN DE LOS DOCENTES A LOS PADRES DE FAMILIA

Según Horario de atención socializado en la primera Asamblea de padres de familia.

POR PARTE DE SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN

Administración: de lunes a viernes de 7:a.m - 12:00 m
Secretaría: 7: 30 am.- 12:00 M; 2:30 pm.- 5:00 Pm.

DE LOS PERMISOS PARA SALIR DEL SALON

» Los permisos deben ser restringidos y muy controlados por los docentes.

» Si el o la estudiante es sorprendido fuera del aula de clase será reportado al docente a cargo para el respectivo seguimiento por evasión de clases.

» Al finalizar la clase el docente debe cerciorarse de dejar en el salón el mismo número de alumnos y alumnas con que inició.

» El docente debe reportar los alumnos evasores de clase.

» Si al iniciar las clases al docente le llega un estudiante o una estudiante atrasada a la clase éste o ésta debe presentar la autorización de entrada por el docente, administrativo o directivo docente con que se encontraba.

» Si al llegar al salón de clases se presentan algunos ausente estos deben ser reportados como ausentes al director de grupo para que sean anotados como retrasados.

» El director de grupo tomará acciones correctivas sobre los o las estudiantes que tengan varias anotaciones como llegadas tarde después de los descansos o a las clases.

» Se le recomienda al docente ceder un solo permiso y no ceder otro hasta que el anterior no llegue.

DE LAS EXCUSAS

» Las excusas presentadas deben ser por escrito, buena presentación y en hoja de block tamaño carta, original y dos copias

» Las excusas son recibidas en Coordinación de Convivencia pasado los 10 minutos de orientación o antes de iniciar la jornada.

» Todo alumno que presente una excusa por escrito, tiene el derecho de que sus docentes, le realicen sus evaluaciones, revisión de tareas, y actividades que se hicieron en los días en que no estuvo presente.

» Si el estudiante no presentó excusas las notas de sus actividades realizadas en su ausencia será calificadas en dos (2.0)

DE LA ENTRADA DE ARTICULOS AL COLEGIO

» Para ingresar algunos artículos electrónicos a la institución deben tener el aval de la Coordinación de Convivencia y el docente que lo permite usar en el aula.

» El colegio no responde por la pérdida de estos artículos

» La recepción de artículos escolares que por olvido de los alumnos se hacen llegar a la institución se harán entrega en la portería del colegio debidamente marcados.



"Hoy quise regalarte la flor más hermosa. Pero no pude, porque la flor más hermosa eres tú."

ocesan ritute